



UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE EDUCACIÓN
A DISTANCIA DE PANAMÁ
UNIEDPA

Fundada Mediante Decreto Ejecutivo No. 45 del 19 de marzo de 1986.

RESOLUCIÓN N° 13 - 2022

El Consejo Universitario en uso de sus facultades que le confiere el Estatuto Universitario.

CONSIDERANDO

- Dado la necesidad de actualizar el Reglamento Interno del Centro de Documentación ""Dr. Félix Adam""

RESUELVE

- **Artículo único:** Aprobar la actualización del Reglamento Interno del Centro de Documentación ""Dr. Félix Adam""

Dada en la Ciudad de Panamá, a los once días del mes de marzo del año dos mil veintidós.




Dr. Harry R. Brown D.
Secretario General





UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE PANAMÁ
(UNIEDPA)

**REGLAMENTO INTERNO DEL
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
“Dr. Félix Adam”.**

2022

**Reglamento Interno del
Centro de Documentación “Dr. Félix Adam”**

1. Los usuarios se clasifican en: internos y externos.
2. Los usuarios tanto internos como externos, deberán presentar su carné actualizado al consultar la biblioteca.
3. La biblioteca ofrecerá servicios de:
 - a. Consulta a bancos de información.
 - b. Préstamo interno.
 - c. Sala de consulta.
 - d. Fotocopiado.
4. Los usuarios internos como externos tendrán derecho a los servicios anteriores.
5. Se considera préstamo interno al servicio de consulta del acervo dentro de las áreas de sala de consulta.
6. El usuario deberá seguir las reglas que rige la biblioteca, las cuales se pronuncian a continuación se enuncian:
 - a. Guardar silencio.
 - b. Abstenerse de introducir o ingerir alimentos y/o bebidas.
 - c. Evitar fumar.
 - d. Abstenerse de sustraer sin autorización material bibliográfico perteneciente a la biblioteca.
 - e. No dañar el material bibliográfico, mobiliario, equipo e instalaciones.

- f. Llenar el control de asistencia al Centro de Documentación.
 - g. Al solicitar un préstamo llenar la ficha de consulta y préstamo.
7. Guardar respeto y consideración a los demás usuarios y al personal del centro de documentación.
 8. Los participantes podrán accesar a la Biblioteca, en forma virtual mediante clave del usuario.
 9. El servicio de internet tiene un canon de arrendamiento, el cual debe ser cancelado por la universidad mensualmente.
 10. La biblioteca ofrece el servicio de red que mantiene y mantendrá con otras Universidades, mediante Convenio.
 11. La Biblioteca tiene una dimensión de 6.7056 metros de largo por 7.0104 m de ancho.
 12. La Biblioteca tendrá el siguiente horario de atención a la comunidad universitaria: Lunes, Martes, Jueves de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.; Miércoles y viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m.; sábado de 8:00 a.m. a 12:30 p.m.
 13. El Centro de Documentación cuenta con 1,100 Títulos de los cuales cada uno tienen entre 2 a 3 ejemplares.

Aprobado a los veintidós días de febrero de dos mil veintidós.

